

**PERTINENCIA DEL DISCURSO OFICIAL DEL CONPES 3784 FRENTE AL
DISCURSO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ORIENTE
ANTIOQUEÑO (AMOR). VIOLENCIA SEXUAL EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.
PERIODO 2010-2015**

HAILY JOHANNA RICO HERNÁNDEZ

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Magister en Gobierno y Políticas Públicas**

Director:

DR. MAURICIO URIBE LÓPEZ

**UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
MEDELLÍN
2017**

*A la mujer de mi vida.
María Praxedis Ruiz de Rico,
—con los años de una abuela—
mi mamá,
por encima de todas las cosas.
A ella,
mi único referente de poder y autoridad,
por su fe en esta causa
(perdida para tantos).¹*

*Ya ti, Sneider,
porque mi vida a tu lado
ha valido todos los retos.*

<https://youtu.be/2fvvwyQyab4>

¹ Dedicatoria (modificada) de mi monografía para pregrado.

Agradecimientos

Especialmente agradezco a:

A Mauricio Uribe López, tutor de este trabajo, por su asesoría y por permitirme participar de su proyecto.

A la Universidad EAFIT por ofrecerme la oportunidad de ampliar mis conocimientos y expectativas.

A AMOR y Beatriz Montoya, por su colaboración y conocimiento puesto al servicio de este trabajo.

A la familia, amigos y conocidos, porque, presentes o ausentes, fueron una motivación para cumplir este propósito.

A la vida, por nacer en este cuerpo de mujer.

Resumen

En este documento se presentan los resultados de investigación del proyecto diseñado para optar al título de magíster en Gobierno y Políticas Públicas, cuyo objetivo fue estudiar la pertinencia social del discurso planteado en los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* (CONPES 3784) para la Asociación de mujeres del oriente antioqueño (AMOR) respecto a la violencia sexual en el período 2010-2015 en el oriente antioqueño, mediante la comparación de las categorías y conceptos incorporados en los discursos del CONPES y AMOR; la metodología de investigación fue el análisis crítico del discurso, siguiendo los presupuestos conceptuales del enfoque hermenéutico y las consideraciones propias en el campo de las políticas públicas formuladas por Frank Fischer. La temática y el desarrollo de esta investigación como un producto personal, se dan a partir de los hallazgos e intereses suscitados en el marco del proyecto de investigación *Iniciativas de Construcción de Paz y Estatalidad en Antioquia (1995-2015)* liderado por el profesor Mauricio Uribe López adscrito al Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.

Palabras clave: Políticas públicas, violencia sexual, derechos de las mujeres, oriente antioqueño, AMOR, Conflicto armado.

Abstract

This document presents the results of research project designed to qualify for the master's degree in Government and Public Policy, whose aim was to study the social relevance of speech raised in the Guidelines of Public policy for the prevention of hazards, protection and guarantee of the rights of women victims of the armed conflict (CONPES 3784) for the Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR) with respect to sexual violence in the 2010-2015 period in the Eastern of Antioquia, by comparing the categories and incorporated concepts in the speeches of the CONPES and AMOR. The research methodology was the critical discourse analysis, following conceptual budgets of the hermeneutic approach and own considerations in the field of public policies formulated by Frank Fischer. The topic and the development of this research as a personal product, are based on the findings and interests arising in the framework of the research project *Initiatives of Peace Building and Statehood in Antioquia (1995-2015)* led by Professor Mauricio Uribe López attached to the Department of Government and Political Science of the University EAFIT.

Key words: Public Policy, sexual violence (rape), rights of women, Oriente Antioqueño, AMOR, armed conflict.

Contenido

Resumen	4
Lista de figuras	6
Preliminares	7
I. Declarando... Intenciones	8
1. Planteamiento del Problema	8
2. Pregunta y Premisa de Investigación	11
3. Objetivos	13
4. Justificación	14
II. Horizontes	15
1. Horizonte Epistemo-Metodológico	15
2. Horizonte Conceptual	18
2.1 Categorías	19
- Política pública	19
- Acción colectiva	20
2.2 Unidades de análisis interpretativas	21
- Roles de las mujeres	21
- Violencia sexual	21
- Resistencia civil	22
- Reparación	22
III. Frente a frente: análisis y resultados	23
1. De la Política Publica	24
1.1 Quién habla... un discurso contextual	24
1.2 La intención... un discurso sistémico	27
2. De la Acción Colectiva	30
2.1 Quién habla... un discurso contextual	30
2.2 La intención... un discurso sistémico. Las terapeutas de la guerra	32
3. Los efectos... un discurso para las mujeres ¿sin las mujeres?	34
IV. Conclusiones	37
Referencias	39

Lista de figuras

Figura 1	Histórico victimización oriente antioqueño: delitos contra la libertad e integridad sexual contra las mujeres	10
Figura 2	Oriente antioqueño: algunas organizaciones sociales	10
Figura 3	Horizonte epistemo-metodológico	16
Figura 4	Políticas públicas: marcos de análisis	17
Figura 5	Violencia sexual ¿Qué hacer?	19
Figura 6	CONPES 3784. Objetivos, estrategias y acciones	28

Preliminares

En el contexto de la Maestría en Gobierno y Política Públicas surgió el interés por estudiar la pertinencia de políticas públicas de orden institucional central desde la perspectiva de una organización social regional, esto al observar que estas propuestas de cambio social no siempre tienen una repercusión directa debido a la falta de integración con las voces locales-regionales, en este caso el oriente antioqueño.

Además, considerando el proceso de paz y los acuerdos de La Habana, es evidente que la academia tiene un compromiso histórico en estudiar los caminos recorridos y en proponer alternativas que vislumbren salidas. Así, fieles a la tradición de las ciencias sociales, estudiamos la compleja realidad social, abordando, en este caso, sólo una arista, pero suficiente para construir conjuntamente. Es más, uno de los logros de la academia en el estudio del proceso de paz y del conflicto en general, es precisamente, el sistemático estudio de las políticas públicas.

En esta investigación se estudian las políticas públicas que reconocen los múltiples impactos de la violencia sobre la vida de las mujeres, puntualmente los *Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado* (CONPES 3784 de 2013) propuesto desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*”. Sumado a lo anterior, analizamos cómo dicho discurso institucional llega a las comunidades a través de organizaciones de base, como la Asociación de mujeres del oriente antioqueño (AMOR) quienes desde 1994 han agrupado los intereses de mujeres de los 23 municipios de la región.

Estudiamos la pertinencia social que para AMOR tiene el discurso planteado en el CONPES 3784, particularmente observamos lo relacionado con la violencia sexual contra las mujeres, en el período 2010-2015, en el oriente antioqueño. Este problema es poco considerado y, además, asumido como un asunto menor dentro de las muchas agresiones y violencias sufridas por las mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia.

Asumimos como premisa que los enunciados de la política pública respecto a la violencia sexual contra las mujeres expresados en un documento oficial como el CONPES 3784, tienen una débil correspondencia con lo percibido por organizaciones como AMOR, respecto a las demandas de las mujeres víctimas de violencia sexual en la región señalada. Por tanto, para lograr los objetivos propuestos, nos apoyamos en dos fuentes: la declaración de política pública formulada en el

CONPES 3784 y el discurso de AMOR, recogido a partir de sus publicaciones y trabajos de investigación y de las voces² de sus lideresas particularmente la sicóloga fundadora de la organización, Beatriz Montoya.

La investigación tiene un enfoque interpretativo, es de carácter cualitativa, recurre al análisis crítico del discurso y sus categorías de análisis fueron precisamente política pública y acción colectiva, entendidas como un constructo histórico y apoyadas en unidades de análisis interpretativas como: roles de las mujeres, violencia sexual, resistencia civil y reparación.

Finalmente, vale anotar que no analizamos la ejecución de dicha declaración de política pública, sino que hacemos un llamado de atención desde la academia para que no se asuman desde las esferas estatales la sola promulgación de un enunciado como suficiente para su ejecución. Se necesitan espacios de participación para las comunidades de forma que la voz de las mujeres -y de cualquier sujeto social- sea considerada en la construcción de políticas públicas y en la construcción de paz.

I. Declarando... Intenciones

1. Planteamiento del Problema³

Los discursos como hechos sociales y políticos significan y se desarrollan en contextos determinados y en relación con valores, grupos e instituciones, y en el país son materializados por académicos e intelectuales en publicaciones que interpretan el conflicto armado colombiano y sus violencias asociadas. Igualmente hacen otros actores (políticos o gubernamentales y sociedad civil) mediante acciones concretas pero cuyas interpretaciones no necesariamente se corresponden o son comparables entre sí.

Entre los discursos académicos recientes sobre el conflicto y en el marco de los diálogos de paz entre el gobierno Santos y las FARC está el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, que recoge

² De audios y entrevistas recuperadas mediante búsqueda bibliográfica y la entrevista realizada directa y personalmente.

³ El tema de este artículo de investigación se motiva a raíz de la investigación realizada para el proyecto de investigación Iniciativas de Construcción de Paz y Estatalidad en Antioquia (1995-2015) del profesor Mauricio Uribe López y cuyo objetivo es: “identificar y rastrear las trayectorias de las principales iniciativas de construcción de paz en Antioquia durante el período 1995-2015. Por tanto, se toma la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño AMOR, una de las iniciativas de paz rastreada en la investigación del profesor Uribe López.

las tesis de expertos sobre el conflicto en relación con i) sus orígenes y causas; ii) los factores y condiciones que han permitido su perpetuación y iii) sus efectos e impactos sobre la población (Pizarro, 2015, p.4). Y aunque en este discurso sobre el conflicto son escasas las menciones sobre Antioquia⁴, el oriente antioqueño y la violencia sexual contra las mujeres, su aporte académico está en que permite entender el conflicto en el plano regional-local, ya que su configuración puede estar asociada a las *particularidades* de la formación del Estado-Nación (entre otras razones), de donde resultaron múltiples regiones relativamente autónomas (Pizarro, 2015, p.8) social, económica y geográficamente distintas, posible causa de los enfrentamientos armados actuales del país.

Y pese a que la configuración particular del conflicto y respuestas al mismo por parte de las poblaciones, no pueda recogerse en un informe como este, con respecto a Antioquia, sí lo reconoce como uno de los departamentos más afectados por el conflicto y con el mayor número de víctimas; y al interior, la subregión del oriente antioqueño también como la más impactada, pues la confrontación (1980-2000 y aún a fechas recientes)⁵ entre los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML⁶) que se disputaban el control territorial (FARC, ELN y paramilitares), significó hechos victimizantes⁷ como: abandono o despojo, actos terroristas, amenazas, desplazamiento, homicidio, secuestro, tortura y contra las mujeres adicionalmente, delitos contra la libertad e integridad sexual (violencia sexual)⁸. El impacto de estos hechos sobre el oriente, fue mayor en altiplano y páramo (Figura 1), zonas históricamente más golpeadas y especialmente por delitos contra la libertad e integridad sexual, ya que “[los actores del conflicto armado se convirtieron en abusadores sexuales constantes de las mujeres] (Llano, 2012).

⁴ El informe menciona Antioquia 49 veces; oriente antioqueño una vez (o 3, incluyendo menciones sobre San Carlos y Granada); la violencia sexual 12 veces; el término mujeres, 36 veces; integridad sexual, 5 veces.

⁵ Período álgido 1997-2007.

⁶ GAOML, en atención a la definición expuesta en el artículo 8, párrafo 1 de la Ley 418 de 1997: “se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”.

⁷ Fuente: Registro Único de Víctimas RUV.

⁸ Implica: abuso sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, entre otros hechos y fueron perpetrados en su mayoría por paramilitares con un alto grado de barbarie y sadismo.

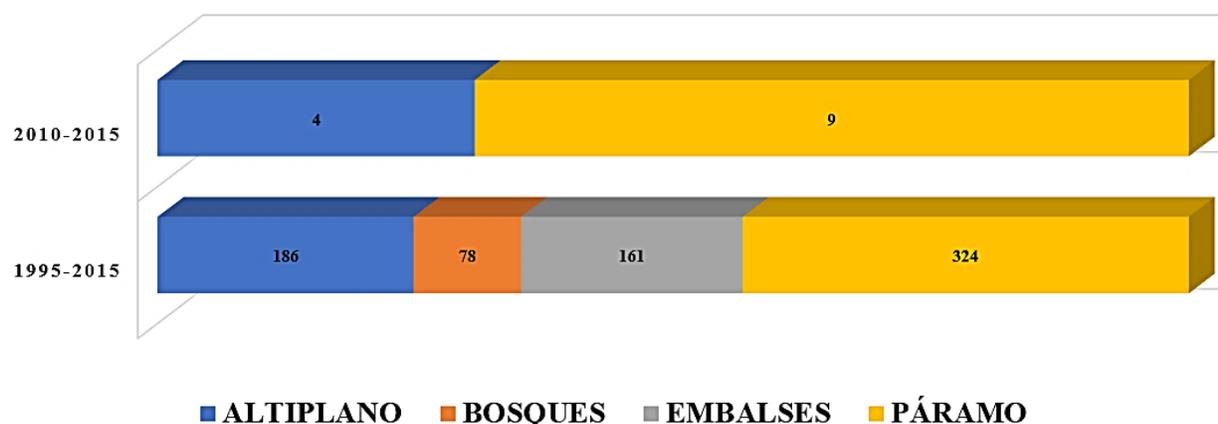


Figura 1. Histórico victimización oriente antioqueño: delitos contra la libertad e integridad sexual contra las mujeres. Fuente: Elaboración propia (cifras de Registro Único de Víctimas (RUV)).

En este contexto, “la población [reaccionó] mediante acciones colectivas –fundamentalmente período 1995-2001– como “resistencia” (García y Aramburo, 2011, p.137) contra la guerra y la exclusión y como forma de inclusión, legitimación social y reconocimiento como actores tomadores de decisiones. Surgen entonces, organizaciones de campesinos, mujeres, jóvenes, entre otros, a nivel municipal y regional (Figura 2).

NIVEL MUNICIPAL	
ALTIPLANO	Junta de Acción Comunal Payuco La Milagrosa y Asociación Municipal de Mujeres Cejeñas (La Ceja) Asomujeres (Santuario) Consejo Municipal de Juventud (Guarne)
EMBALSES	Asamblea Guatapense de mujeres y Asamblea constituyente (Guatapé) Asociación de Viudas de Esperanza de Vivir Mejor (San Rafael) Asociación de Pesqueros “ASOPESCAR (El Peñol)
PÁRAMO	Asociación de Paneleros y Asociación de Mujeres (Abejorral) Mujeres Asociadas Independientes de Sonsón (Sonsón)
BOSQUES	Paz y Democracia y Consejo de Conciliación (San Luis)
NIVEL REGIONAL	
	PRODEPAZ, Fundación Campesina de Oriente, Asociación de Personeros del Oriente Antioqueño (ASPOA), Conciudadanía, Asociación Campesina de Antioquia (ACA), Corporación Vida Justicia y Paz del Oriente Antioqueño y Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR)

Figura 2. Oriente antioqueño: algunas organizaciones sociales. Fuente: Elaboración propia.

Y entre estas organizaciones, la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño AMOR, que surge en 1994 agrupando mujeres de los 23 municipios de la región, cuyo propósito es “fortalecer, coordinar y propiciar la organización de las mujeres para su protagonismo político en la región”

(ONU, 2012). AMOR, como un importante actor social en el tema del empoderamiento de las mujeres y el restablecimiento de sus derechos, trabajando para que las mujeres den el paso de víctimas a ciudadanas y haciendo conciencia del papel de las mujeres en la reconstrucción del tejido social (Olivares, 2008), se consolida como una de las voces más representativas de la población afectada por el conflicto y la violencia de los últimos 20 años en Antioquia y oriente antioqueño. Además, son varias las menciones por su trabajo de investigación sobre violencia sexual titulado *Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron* (2009) que, aunque no centra su análisis en el conflicto, ofrece reflexiones sobre los perpetradores y su impacto sobre las mujeres.

Sin embargo, pese la importancia del trabajo de AMOR en el contexto regional-local del oriente antioqueño, deben reconocerse otros actores que desde el orden nacional también formulan acciones en respuesta a los impactos del conflicto sobre las mujeres. Así, el Estado como un actor importante, para el caso concreto de la violencia en contra de las mujeres en el marco del conflicto armado, propone los *Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado* -CONPES 3784 de 2013- formulado a partir del PND 2010-2014 *Prosperidad para todos*.

Teniendo en cuenta estos actores y sus respectivas acciones frente a la violencia contra las mujeres –y específicamente, la violencia sexual– por causa del conflicto, se considera investigar la relación de estas propuestas, analizando de un lado, el discurso del gobierno Santos en los lineamientos de política (CONPES 3784) y por otro, el discurso de AMOR.

2. Pregunta y Premisa de Investigación

Teniendo en cuenta los antecedentes de violencia sexual contra las mujeres por causa del conflicto armado en el oriente antioqueño (1995 -2015), el trabajo de AMOR en la región, y las políticas nacionales (CONPES 3784) en este mismo sentido, se indaga por la pertinencia *social* o correspondencia entre lo expuesto en el discurso oficial (nacional) y las demandas formuladas por las organizaciones regionales como AMOR que ha trabajado con mujeres víctimas a causa del conflicto armado. Esta investigación pregunta entonces:

¿Cuál es la pertinencia social que para AMOR tiene el discurso planteado en los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* (CONPES 3784) respecto a la violencia sexual en el período 2010-2015 en el oriente antioqueño?

Esta pregunta, acotada a un período de tiempo corto y a dos unidades observacionales de análisis (CONPES 3784 y AMOR), indaga sobre la pertinencia de los enunciados de la política pública en un documento oficial (CONPES) considerando que es sólo una parte declarativa de la misma y no la política pública como tal.

Premisa (Hipótesis). Aunque el enfoque de esta investigación (enfoque interpretativo) no precisa de una hipótesis como tal, dado que no se busca validar un hecho sino ofrecer una interpretación a partir del análisis del discurso, para orientar el trabajo en esa línea exponemos esta premisa:

- los enunciados de la política pública respecto a la violencia sexual contra las mujeres expresados en un documento oficial como el CONPES 3784, tienen débil correspondencia con lo percibido por AMOR sobre las demandas de las mujeres víctimas de violencia sexual en el oriente antioqueño.

Esta premisa, delimitada entre 2010-2015, considera la existencia de brechas entre lo dicho por el estado central mediante el CONPES y lo percibido por organizaciones regionales, esto sustentado en que la mayoría de las acciones adelantadas en el oriente antioqueño surgen de estrategias propias, mediante alianzas entre organizaciones con incidencia local, tales como AMOR, CONCIUDADANÍA, CINEP, APROVIACI, Gobernación de Antioquia, entre otras.

La debilidad en la correspondencia se podría observar en dos niveles: la ausencia directa en implementación del CONPES en el territorio y en la percepción de organizaciones regionales como AMOR sobre su aplicabilidad.

El primer nivel de debilidad se observaría en:

- Aplicación deficiente por parte del estado (regional y municipal) de lo dicho en el CONPES.
- Menor destinación de recursos para garantizar reparación a las mujeres víctimas de violencia sexual (comparado con otras violencias contra las mujeres).

El segundo nivel (las organizaciones regionales) se observaría en:

- Desconocimiento del CONPES o demandas no recogidas en este documento.
- Falta (percepción) gestión del estado para garantizar la participación de las mujeres en espacios de reconciliación y memoria.

- Medidas de reparación insuficientes (percepción) porque las instituciones estatales no aplican los enfoques diferenciales y de género previstos en el CONPES.
- Ausencia (percepción) en la atención psico-social para atender la violencia sexual contra las mujeres.

Finalmente, la debilidad puede ser un reflejo de niveles de *coordinación jerárquica y centralizada* del Estado (central), insuficientes debido a: la diferenciación de las funciones e instrumentos estatales; la diversidad de actores y sectores en interacción; las diversas formas de cooperación con y entre los actores, entre otros factores (Lechner,1997, citado por Licha y Molina, 2006, p.2).

3. Objetivos

Objetivo General

Estudiar la pertinencia social que para AMOR tiene el discurso planteado en los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* (CONPES 3784) respecto a la violencia sexual en el período 2010-2015 en el oriente antioqueño, mediante la comparación de las categorías y conceptos incorporados en los discursos del CONPES y AMOR.

Objetivos Específicos

- Describir las acciones de AMOR para atender a las mujeres víctimas de la violencia sexual en el oriente antioqueño.
- Identificar, en el discurso de AMOR, un conjunto básico de demandas de las mujeres del oriente antioqueño.
- Identificar las propuestas para la protección y atención de las mujeres víctimas de violencia sexual del conflicto del CONPES 3784.
- Comparar las demandas de las mujeres identificadas a través del análisis del discurso de AMOR con las categorías y conceptos identificados en los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* (CONPES 3784 de 2013) para el período 2010-2015

- Rastrear cuáles de las demandas de AMOR son recogidas en los *Lineamientos de Política Pública (CONPES 3784)*.

4. Justificación

Teniendo en cuenta que las políticas públicas pueden ser consideradas como la expresión de una lucha de poderes y en suma la materialización de un discurso hegemónico, resulta pertinente indagar sobre cómo se construyen estos discursos por medio de la exploración de los intereses de los diferentes actores y preguntarse si los argumentos de la política provienen realmente de los ciudadanos o de las agencias políticas (Forero y Hurtado, 2013). Las políticas públicas tienen como características que son portadoras de valores, lo que significa que representan preferencias que no son neutras (Ballart y Ramió, 2000) y los Lineamientos de política pública (CONPES 3784) no son ajenos a esta dinámica, así que analizar su discurso permite determinar su relación con el discurso (narrativa de acciones) de movimientos sociales colombianos, en este caso AMOR.

Y dar cuenta del discurso de una organización de mujeres importa porque como sujetos colectivos contribuyen con sus acciones en la transformación de aquellas condiciones que las vulneran, las marginan, las excluyen, siendo entonces, actores sociales que construyen su propia realidad social.

Por consiguiente, analizar los discursos de los actores frente a las propuestas oficiales para las mujeres víctimas del conflicto, finalmente es analizar las políticas públicas en tanto deben reconocerse valores, ideas, intereses de los actores, lo que implica revisar lo excluido de la política: responsabilidades no asignadas, actores no tenidos en cuenta, estrategias no utilizadas; y ello, considerando los juegos de poder implicados (Pirazán y Ríos, 2014).

Resta anotar que esta investigación permite actualizar o retomar la discusión propuesta por otros investigadores en relación con asuntos como: a) el contexto de la política integral para las mujeres colombianas, b) la ejecución de la política para las mujeres y c) el carácter participativo de las políticas y la actitud de los movimientos de las mujeres ante las políticas concertadas (Puyana, 1998). Así mismo, la investigación permite situar este debate en el contexto del oriente antioqueño, una de las regiones más afectadas por el conflicto y la violencia en Antioquia.

II. Horizontes

1. Horizonte Epistemo-Metodológico

Un paradigma, aquello que comparten las comunidades científicas –creencias y visión del mundo– determina la naturaleza de la realidad y lo que puede conocerse de ella (ontología); la relación entre el conocimiento y quien busca conocer (epistemología) y el cómo se puede llegar al conocimiento (metodología); en síntesis, orienta sobre los problemas que pueden estudiarse, la metodología y la manera de comunicar los resultados de cualquier investigación científica (Briones, 2006).

La presente investigación se enmarca dentro del *paradigma interpretativo*, donde la realidad social es una construcción para la que no se establecen generalizaciones, sino que en cambio se interpretan los significados que los actores dan a distintos fenómenos. Esta investigación, además, es de tipo cualitativo pues entiende esa realidad como un proceso histórico y social, cuyos actores tienen motivaciones y creencias específicas que modelan su comportamiento y que, para poder interpretarlas, el investigador debe desarrollar un alto grado de reflexividad (Yanow, 2007, p.408) –esto considerando que él mismo cuenta con motivaciones y creencias propias (Álvarez y Jurgerson, 2003; Galeano, 2011).

Se recurre a la investigación cualitativa, porque se reconoce como [un proceso interactivo atravesado por la propia historia personal y la de los sujetos de estudio, y el cual se encuentra mediado por relaciones de poder que acarrear implicaciones políticas para los resultados de cualquier investigación, dado que dichos resultados son un reflejo tanto de la subjetividad del investigador, como del paradigma desde el que se sitúa] (Galeano, 2011, p.21). Y a pesar de que el conocimiento generado desde la investigación cualitativa no puede ser generalizable o sus resultados pueden ser influenciados por el sesgo⁹ del investigador, estas debilidades son pocas frente a sus múltiples fortalezas, justificándose que “la investigación cualitativa [sea] una parte importante en la investigación de políticas públicas” (Sadovnik, 2007, p.424).

⁹ Igual sucede con la investigación cuantitativa: un dato o una cifra aislados, sin la interpretación del investigador, nada dicen del problema estudiado.



Figura 3. Horizonte epistemo-metodológico. Fuente: Elaboración propia

Siendo una investigación en políticas públicas, debe anotarse adicionalmente que se encuentra dentro del *enfoque constructivista*, que corresponde con la idea de construcción social de la realidad y cuyo enfoque privilegia la identificación, comparación y descripción de esa construcción social prestando especial atención a la generación colectiva de significados, el lenguaje, los procesos sociales y en últimas, a los discursos (Álvarez y Jurgenson, 2003).

Por consiguiente, se sugiere el *enfoque discursivo y deliberativo* de Frank Fischer, que enfatiza en el estudio del discurso de los actores sociales y su influencia en el ámbito de las políticas públicas. Para Fischer (citado por Cerón y Camacho), un discurso es un conjunto de ideas que da significado a las relaciones sociales y físicas, tiene la capacidad de transmitir valores y servir de vehículo de cohesión social y es distribuido mediante las instituciones sociales, dentro de las cuales, a su vez, pueden existir discursos dominantes (p.266).

Con este enfoque como base, se desarrolla un *estudio de caso*, el cual se trata de una investigación empírica sobre un fenómeno contemporáneo y dentro de un contexto real que debe complementarse con la recolección de información y el análisis de datos (Yin, 2009, p.18), que difiere tanto de la etnografía como de la investigación-acción (Sadovnik, 2007, p.422) y cuyo énfasis son los significados sociales sostenidos por los actores (Herrera, 2010, p.301).

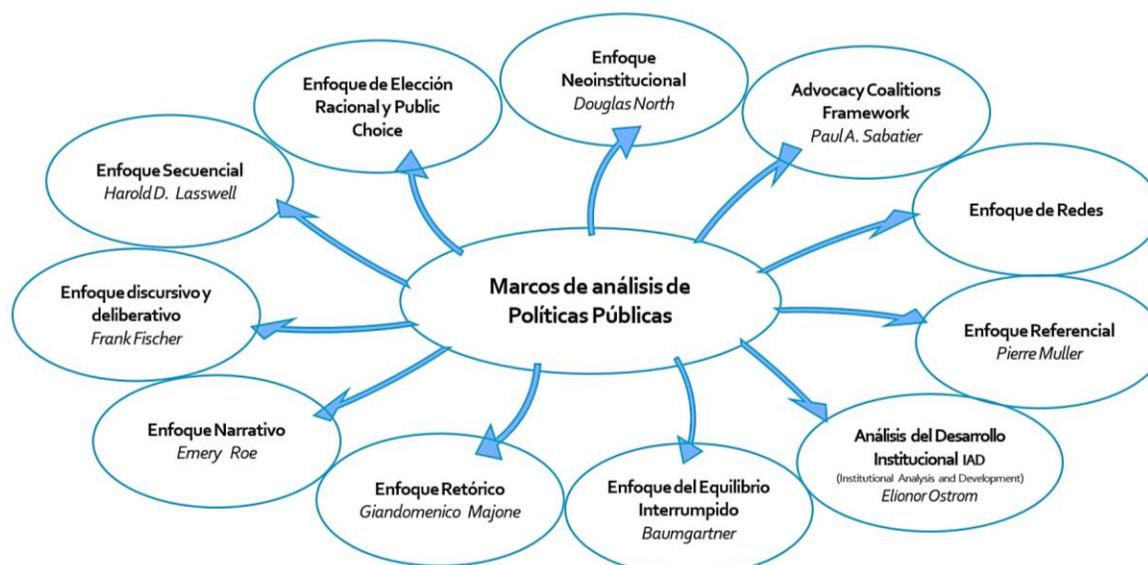


Figura 4. Políticas públicas: marcos de análisis. Fuente: Elaboración propia

La recolección de información, por su parte, se lleva a cabo a través de 1) revisión documental: que incluye documentos académicos, documentos institucionales (de entidades nacionales de orden gubernamental, de ONG ´s), notas de clase, noticias en medios físicos o digitales (de televisión, radio o internet); videos de YouTube; y 2) entrevista: cuyo propósito “es obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado respecto a la interpretación de los significados de los fenómenos descritos” (Álvarez y Jurgenson, 2003, p.109).

Posteriormente, para analizar la información se acude al análisis documental y al análisis del discurso, este último sugerido ampliamente desde el enfoque de Frank Fischer, quien considera que a través del análisis del discurso, el investigador puede “explicar cómo discursos específicos se convierten en hegemónicos; ... cómo discursos individuales vienen a influenciar otros; identificar cuáles estilos de discurso se hacen efectivos en contextos dados; ... cómo unas particulares constelaciones socio- históricas sirven para justificar cursos de acción” (Cerón y Camacho, 2010, p.281). Adicionalmente, se consideran elementos de la propuesta del análisis crítico del discurso (ACD) de autores como Teun A. van Dijk, a partir de los cuales puede entenderse el ACD como una herramienta para hacer hermenéutica crítica de las representaciones del mundo, el lugar social, los motivos que hacen relevante un contexto, así como las implicaciones y consecuencias del discurso¹⁰.

¹⁰ Tomado del trabajo *Antes y después del plebiscito: Florence Thomas, opiniones políticas en el marco del proceso de paz*, trabajo final del curso Taller de análisis I: análisis del discurso político, 2016-2, Universidad EAFIT

Por consiguiente, para el ACD se considera una serie de elementos agrupados bajo tres aspectos: i) lo relacionado con quien emite el discurso, es decir *quién habla*, su *contexto de enunciación*, *lo que dice* y *cómo lo dice*; ii) *la intención*, donde se examinan las pretensiones del discurso, para analizar a) lo qué hace al decir lo que dice (nivel ilocutivo del habla), b) elementos intratextuales, c) elementos intertextuales; y iii) *los efectos*, para evaluar lo que se espera conseguir con lo que se enuncia (corresponde al nivel perlocutivo del habla).

Vale anotar que el horizonte epistémico y metodológico planteado puede dar luces sobre la pertinencia que para los actores sociales –AMOR– tienen las políticas públicas expresadas como discursos oficiales –hegemónicos/nacionales, *CONPES 3784*–, y sobre los significados respecto a su propia realidad y lo que consideran como justas demandas. Todo lo cual lleva a tener presente, que “by getting more deeply involved in the discursive and symbolic sides of politics [the] policy analysts help decision makers and citizens develop alternatives that speak to their own needs and interests, rather than those defined ... for them by others” (Fischer, 2007, p.225), lo cual respalda la orientación argumentativa de este enfoque para las políticas públicas.

2. Horizonte Conceptual

Expuesta la perspectiva de análisis, este apartado presentará las categorías¹¹ y los conceptos o *unidades de análisis interpretativas* de esta investigación. Como categorías de análisis se formulan política pública y acción colectiva y como *unidades de análisis interpretativas*: roles de las mujeres, violencia sexual, resistencia y reparación, rastreables en los discursos del CONPES y AMOR (figura 5 sintetiza la lógica del problema investigado y relevancia de categorías y conceptos propuestos).

¹¹ Categoría: noción más general y abarcativa, mediante la cual se establece una clasificación o jerarquía. Concepto: unidad de conocimiento, cuya formación está ligada a un contexto, por lo que refiere a lo concreto; se deriva de las categorías. Así, *reparación* como concepto puede definirse a la luz de acción colectiva o de política pública.

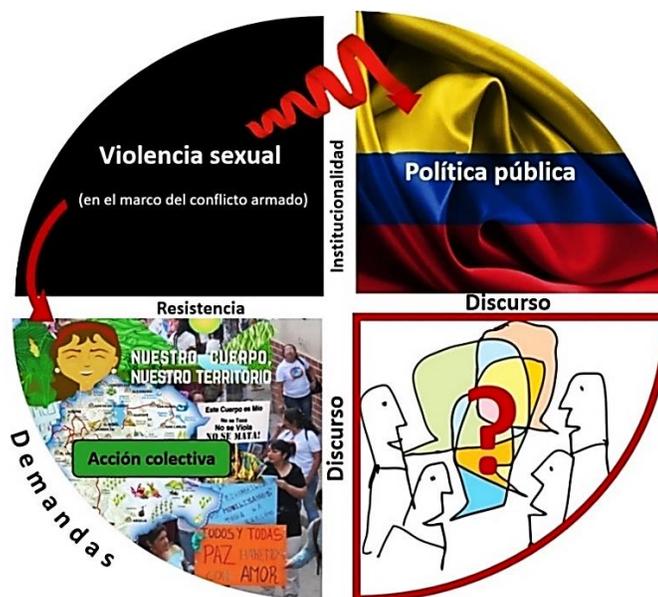


Figura 5. Violencia sexual ¿Qué hacer? Fuente: Elaboración propia (imágenes de internet). Podría responderse social e institucionalmente a una problemática como esta de dos maneras: i) mediante la acción colectiva, que implica la organización de actores sociales alrededor de esta problemática, involucrando un ejercicio de resistencia y generando demandas; ii) mediante las políticas públicas, menos inmediatas pues implican etapas previas (diálogos entre actores, procesos especiales, *policy agenda*, etc.). Por tanto, surgen discursos que: se ajustan a valoraciones propias, ofrecen una visión de la realidad, pueden tener o no pertinencia para los actores, etc.

2.1 Categorías

- **Política pública.** *Policy* o política pública, es un concepto con variedad de definiciones y cuyas primeras aproximaciones se les atribuyen a autores como Laswell, Simon, Lindblom y Easton (Parsons, 2007) y entre otros quienes han ofrecido una definición del término están Wildavsky, Meny y Thoenig, Dubnick, Deborah Stone o Carlos Salazar Vargas y Alejo Vargas (colombianos) (Roth, 2015). Entre las acepciones que pueden citarse, están las que consideran la política pública como:

- la asignación con autoridad de valores para la totalidad de la sociedad (David Easton)
- el conjunto de sucesivas iniciativas, de frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas llevarlas a niveles manejables. La política pública es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas (Alejo Vargas). (Arboleda, 2008, p.69)

Sin embargo, puede entenderse también la política pública como

un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento

de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2015, p.38)

Estas definiciones insinúan o parecieran tener un sesgo impositivo, pues se las presenta como acciones que se ejercen –al parecer– en un sólo sentido, es decir desde el Estado tomando decisiones para la sociedad, sin el concurso o sin las opiniones de todos los actores sociales sobre su propia realidad.

También desde perspectivas posempiricistas (constructivistas), se han definido las políticas públicas “como construcciones discursivas, en las que se evidencian discursos dominantes por ser resultado de luchas por el poder y por el reconocimiento” (Forero y Hurtado, 2013, p.273), noción que da cuenta de la relación y las tensiones entre los actores sociales.

- ***Acción colectiva.*** En la década de los años setenta de la mano de teóricos europeos, y desde una perspectiva constructivista, aparece la noción de *nuevos movimientos sociales* con la cual, autores como el italiano Alberto Melucci, buscaron nombrar formas de acción colectiva que ya no se basaban en la vieja discusión de división entre clases sociales (Delgado, 2007, p.43). Así para Melucci, la acción colectiva se define como “el resultado de intenciones, recursos y límites [es decir], una orientación intencional construida mediante las relaciones sociales desarrolladas en un sistema de oportunidades y obligaciones” (Melucci, 1994, p.157); siendo los actores, productores de dicha acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y a su entorno. De esta manera, la acción colectiva entendida como un proceso de interacciones que recoge las múltiples definiciones que formulan los actores sociales, se convierte en una construcción cargada de significados que determinan la motivación, el curso y lugar de su acción.

Y si bien la definición de Melucci se ajusta al enfoque desde el que se desarrolla esta investigación, otros estudiosos han teorizado acerca de la acción colectiva, entre ellos Klandermans, Gamson y Sabucedo quienes entienden la acción colectiva como la forma en que las personas buscan solución a un situación problemática (Delgado, 2007); Tilly quien alude a los repertorio de acción colectiva; o Tarrow, entre otros, quien destaca la importancia de ideas y creencias compartidas al interior de los movimientos sociales, siendo su base la *acción colectiva contenciosa*, y según el autor, contenciosa cuando

es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de [demandas] nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una

amenaza fundamental para otros. Da lugar a movimientos sociales cuando los actores sociales conciertan sus acciones en torno a aspiraciones comunes en secuencias mantenidas de interacción con sus oponentes o las autoridades. (Tarrow, 1994, p.19)

2.2 Unidades de análisis interpretativas

- *Roles de las mujeres.* Habitar el mundo desde un cuerpo, implica asumir una serie de apreciaciones culturales recibidas (Butler, 1996, p.312). Y es que ser mujer en el contexto del conflicto armado, se reduce al hecho biológico que justifica que sobre un cuerpo recaigan naturalizaciones respecto al *deber ser*.

Así, en términos generales, ser mujer implica la representación de un rol, generalmente de subordinación, y que en escenarios de violencia puede significar ser *objeto de placer* (Magallón, 2012, p.16). En Colombia, particularmente, esto ha llevado a las mujeres a asumir roles como: los de las mujeres que participan de los grupos armados ilegales y los de las mujeres de la sociedad civil, estas últimas a su vez con roles de liderazgo en organizaciones sociales o el de víctimas de todo tipo de violencias (Fries y Barbuto, 2008, p.111). Estas violencias basadas en el género, cuando están dirigidas especialmente contra el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, dan cuenta de una sexualidad puesta en función de un *otro*, que además de ver en el cuerpo de las mujeres un objeto de placer, en el marco del conflicto, ve un arma de guerra.

- *Violencia sexual.* En el marco del conflicto el cuerpo de la mujer es entonces un cuerpo *violable*, por tanto, las mujeres son *seres violables* (Magallón, 2006, p.33). Y aunque la violación sexual es sólo una de las múltiples formas de agresión contra las mujeres, es válida la idea “seres violables”, pues convierte en seres vulnerables a las mujeres, a quienes se les niega la posibilidad de ser sujetos, de ser personas (Magallón, 2006) siendo entonces cosificadas. Y pese a las consecuencias físicas, mentales y emocionales, la violencia sexual es apenas muy recientemente considerada como un crimen de guerra y de lesa humanidad, esto a partir del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, y desde la normatividad colombiana con la Ley 1257 de 2008, la violencia sexual es contemplada como todo tipo de

Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. [Contempla,

además nuestra normatividad, todo daño o sufrimiento sexual que obligue a la agredida] a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (CONPES 3784 DE 2013, p.23)¹²

Finalmente, la violencia sexual en el marco del conflicto armado varía en cuanto a la intensidad, las modalidades, el blanco, los repertorios, los patrones de cada uno de los grupos armados, variaciones que implican impactos diferenciales sobre las mujeres los cuales también han sido reconocidos por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, como “factores de vulnerabilidad por el hecho de ser mujeres” (Guzmán, 2009, p.201).

- **Resistencia civil.** Los actores sociales han hecho frente a los efectos del conflicto mediante actos de resistencia civil, la cual “abarca tanto posibilidades de reformas al conjunto de leyes y normas, como la estructuración de órdenes alternativos sociales y políticos, por lo tanto, posee un carácter emancipatorio y de liberación del sistema de dominación” (Silva, 2011, p.157).

Y asociada a la acción política de resistencia se encuentra la idea de no violencia, que considera 1) acciones de no cooperación y 2) acciones de intervención. Las acciones de no cooperación se refieren al caso concreto de la desobediencia civil, entendiendo por ello, el desacato que las comunidades hacen a las leyes que les son impuestas, y entre sus ejemplos están las objeciones de conciencia, el no pago de impuestos, la negación a ofrecer ayuda a los actores armados, etc. Las acciones de intervención, por su parte tienen dos tipos, las disruptivas y las creativas. Con las disruptivas, la pretensión es subvertir el orden social, el statu quo, a través de bloqueos de vías, de paros; mientras las creativas, buscan legitimar los procesos de los grupos o movimientos sociales, así como la creación de instituciones alternas a las hegemónicas.

- **Reparación.**

La reparación es un acto a partir del cual se reconoce a la víctima como sujeto de derechos. Al adelantar acciones reparadoras ... se está reconociendo que hubo una víctima, es decir, que hay una persona a quien se le ha vulnerado alguno de sus derechos. (Fries y Barbutto, 2008, p.132)

¿Y cómo reparar lo irreparable?, este un cuestionamiento, entre otros, planteado en el trabajo *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*, y el cual visibiliza que la

¹² Delitos también tipificados en el Código Penal Colombiano.

instrumentalización del cuerpo de las mujeres en el marco del conflicto deja marcas frente a las cuales no hay medidas de reparación suficientes. No obstante, el mismo trabajo a través del testimonio de mujeres víctimas de violencia, reconoce que muchas mujeres manifiestan sus demandas y consideran que en realidad lo más importante como víctimas es poder expresar su dolor, evidencia de ello, este testimonio:

Solamente he visto la plata, pero es lo que menos me interesa. Creo que uno debe seguir luchando no tanto porque le den un peso, sino porque hay otras víctimas que realmente necesitan salir de esa incógnita, que necesitan hablar, necesitan gritar, necesitan llorar, así como yo lo hice. Nueva Colombia, Antioquia. (Gallego, 2013, p.390)

En cuanto a los mecanismos de acceso –y barreras– a las medidas de reparación son importantes las observaciones de Guzmán (2009) y Fries y Barbuto (2008). Estas investigaciones aluden a dos vías para obtener reparación: una judicial (Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz) y otra administrativa (mediante el Decreto 1290 de 2008); esta última no está citada explícitamente por Fries y Barbuto, quienes citan en cambio i) programa de reparación colectiva ii) programas de justicia restaurativa para la reconciliación y iii) programas administrativos de reparación individual (p.117) frente a los cuales declaran que si bien no todas las medidas están “contempladas por la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, y no [están] expresamente reguladas, se ha entendido que estas tres vías están autorizadas por la legislación colombiana” (Fries y Barbuto, p.117). Por último, respecto a las barreras para acceder a estas medidas destacan: acceso a la justicia, temor a la revictimización, centralización del proceso, entre otras.

III. Frente a frente: análisis y resultados

El presente apartado tiene como propósito desarrollar el análisis de caso teniendo en cuenta las correspondientes categorías y unidades interpretativas de análisis, las cuales surgieron de la comprensión del problema de investigación, es decir, de reflexionar sobre la lógica que opera frente a la búsqueda de respuestas o soluciones al problema de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el oriente antioqueño (Figura 5). Para el análisis se considera lo formulado en la metodología antes expuesta y que corresponde a los aspectos: *quién habla, la intención, los efectos*. Es válido anotar que si bien esta metodología atiende a lo propuesto desde el análisis crítico del discurso (ACD), es decir apela a desentrañar las relaciones de poder tras el lenguaje –

entre otros intereses– así mismo se enmarca en el plano de las políticas públicas y dentro del enfoque de Fischer, pues se considera que los *discursos contextual, sistémico e ideológico* (de los cuatro que formula) *grosso modo* se corresponden respectivamente con los aspectos aquí formulados, aun cuando en este trabajo no se respondan explícitamente a las preguntas sugeridas desde Fischer (2007, p.232).

1. De la Política Pública

1.1 Quién habla... un discurso contextual

- **Contexto de enunciación: Plan de Desarrollo.** La declaración de los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado (CONPES 3784 de 2013)*, surge en respuesta a una situación problemática: las condiciones que afrontan las mujeres víctimas del conflicto en Colombia. Este documento CONPES, es el resultado de discusiones y normatividades previas entorno a la necesidad de proteger y garantizar los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia por su condición de mujeres, es decir, que han sido víctimas, fundamentalmente, de violencias basadas en el género.

En concordancia, el gobierno nacional de Juan Manuel Santos y desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*” se compromete con la formulación de una política pública nacional de equidad de género¹³ que incluye igualmente la reglamentación de la Ley 1257 de 2008¹⁴ (Ley 1450 de 2011, artículo 177 y 179). Considerando las particularidades de las mujeres en el contexto colombiano, surge también en este momento histórico la Ley 1448 de 2011 (*Ley de víctimas*) la cual hace énfasis en la necesidad de un enfoque de género y de un enfoque diferencial que reconozcan para la población víctima del conflicto, los impactos por características como la edad, el sexo, identidad, orientación sexual, situaciones de discapacidad, entre otras. Como antecedente¹⁵ al CONPES 3784, se destaca así mismo, el Auto 092 de 2008,

¹³ Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, presentados en el CONPES 161 de 2013.

¹⁴ “Por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

¹⁵ Sin desconocer el reconocimiento de otras disposiciones de la normatividad nacional e internacional. Nacional: Constitución 1991; Ley 387 de 1997; Ley 975 de 2005; Autos 237 y 251 de 2008; Internacionales: CEDAW 1979; Declaración de Beijing, 1995; Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.

mediante el cual la Corte Constitucional manifiesta la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres en razón de los riesgos¹⁶ y consecuencias del conflicto armado y del desplazamiento forzado.

- *Lo que dice y cómo lo dice: ¿el problema es?* El documento CONPES señala que las mujeres por razón del conflicto, se convierten en víctimas, viéndose enfrentadas a “limitaciones para la garantía plena del goce efectivo de sus derechos con reconocimiento de sus afectaciones particulares” (CONPES 3784, p.16), lo que se evidencia en tres situaciones problemáticas concretas:

- Las mujeres son víctimas de graves y particulares formas de violencia con ocasión del conflicto armado.
- Los entornos y prácticas socioculturales desconocen a las mujeres como sujetas de derechos.
- Las mujeres víctimas enfrentan dificultades en el acceso a la atención y restablecimiento de sus derechos.

Para garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas, declara el CONPES la necesidad de superar las barreras relacionadas con: sistemas de información, monitoreo y evaluación que no incluyen variables para el análisis de género y por tanto dificultan la formulación e implementación de planes al respecto; la inclusión de enfoques de género y diferencial en planes, estrategias, proyectos institucionales; la articulación interinstitucional e intersectorial que dificulta la coordinación entre los niveles nacional y territorial y por tanto la implementación de medidas. De manera que para avanzar en la superación de la problemática identificada y en las barreras que la perpetúan, manifiesta la urgencia de responsabilidades institucionales que se encarguen de ejecutar las disposiciones previstas en este documento.

Estas responsabilidades, según puede observarse, deben estar sustentadas en el conocimiento de las cuestiones tanto coyunturales como estructurales que refuerzan la situación problemática de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado.

¿Y de la violencia sexual qué? Para los responsables de garantizar los derechos de las mujeres es esencial conocer cuáles son los factores de riesgo y vulnerabilidades particulares a que se exponen por causa del conflicto armado, y valga decir que podría entenderse con “responsables”

¹⁶ Riesgos: violencia sexual, persecución, asesinato, reclutamiento forzado, discriminación por pertenencia étnica, entre otros.

no sólo a las instituciones del estado sino que la responsabilidad pareciera extenderse al grueso de la población, de quienes se espera adquieran los conocimientos para saber cómo o cuándo están siendo vulnerados los derechos de las mujeres y así mismo como ciudadanos sepan de qué medidas disponen para ejercer su responsabilidad al respecto.

Las violencias son múltiples y quizás una de las que más se relaciona con el hecho de ser mujer, como se anotaba líneas atrás, es la violencia sexual, “que incluye los riesgos asociados con la explotación o esclavización por parte de los actores armados ilegales para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales” (CONPES 3784, p.18). En esta declaración, reconoce el CONPES que se hacen explícitas motivaciones de índole socio cultural para reforzar estereotipos en torno al rol de las mujeres en la sociedad y así justificar el acceso a sus cuerpos aun sin su consentimiento, lo cual se constituye, según cita, en la manera más grave de atentar contra los derechos fundamentales.

En este sentido, se aprecia la indiscutible relación entre conceptos como roles de las mujeres y violencia sexual, tras de los cuales se evidencia igualmente la noción de *rol diferencial* y que justifica la urgencia de los enfoques basados en: i) los derechos humanos; ii) el género; iii) en la diferencia (enfoque diferencial) y iv) en las orientaciones de la justicia transicional. Este *rol diferencial*, sin embargo, aun cuando evidencia condiciones de desigualdad¹⁷ para las mujeres, para comunidades como las indígenas o afrodescendientes y al interior de las mismas se expresa como un factor importante que debe salvaguardarse: “ratifica la necesidad de comprensión del rol femenino específico que cumplen las mujeres indígenas o afrodescendientes en su respectiva comunidad” (CONPES 3784, p.27), lo que da cuenta de la dificultad de erradicar entornos y prácticas socioculturales que desconozcan a las mujeres como sujetas de derechos. Con esta declaración de roles específicos podría entenderse que el cambio de patrones socioculturales aplica para las mujeres víctimas por actores armados y que las afectadas fuera del conflicto se ciñen a otras condiciones, donde se dificulta aún más poner en dialogo la política con lo “cultural”. Así, los enfoques juegan un rol importante cuando se habla de violencia sexual –aunque pareciera que únicamente– en el marco del conflicto, pues las consecuencias para las mujeres (y para sus comunidades) no son las mismas sino: negras, afrocolombianas, raizal, palenquera, indígenas, gitana, lesbiana, bisexual o transgénero.

¹⁷ Conocidas como desigualdades horizontales, es decir, desigualdades entre grupos poblacionales.

La reparación en el plano de la violencia sexual, entonces, como se explica desde el CONPES 3784 resulta en un asunto más sujeto a la interpretación, pues de las 128 veces aproximadamente en que se menciona este concepto, no aparece una definición clara sobre que es reparación, mientras para los conceptos de violencia sexual e incluso víctima (termino que pudiera darse por entendido) si se hacen explícitas sus definiciones. Así la reparación y específicamente en términos de la violencia sexual, queda reducida a lo abstracto de objetivos o estrategias que se enuncian con verbos en infinitivo que no dicen nada de cómo hacerlos concretos en la realidad y terminan siendo oraciones sin sujetos y sin predicados; sin saber quién y cómo, si se considera que muchos de los municipios del oriente antioqueño, específicamente no cuentan ni con presupuesto, ni con funcionarios que asuman lo que declara el CONPES... En ese orden... *Implementar acciones de prevención de la violencia sexual dirigida a mujeres en zonas de alto riesgo de victimización, o implementar criterios para la priorización de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado: ¿Quiénes? ¿Cuáles criterios? ¿Cómo?*

1.2 La intención... un discurso sistémico

Para este ejercicio investigativo se formularon una serie de objetivos entre ellos “identificar las propuestas para la protección y atención de las mujeres víctimas de violencia sexual del conflicto contenidas en el CONPES 3784 de 2013”, propuestas expuestas en la Figura 6, donde se citan los tres objetivos específicos y las estrategias y acciones relacionadas directamente con la violencia sexual. ¿Cuál es el fin de identificar las propuestas contenidas en el CONPES? Precisamente mostrar las intenciones de su discurso y los actores por medio de los cuales hace explícita su intención de interactuar con la población objetivo y que, al formularlas, declara:

1. Conocimiento de la situación problemática y de la población objetivo.
2. Capacidad institucional para atender las particularidades de cada una de las acciones planteadas: funcionarios y recursos económicos.
3. Capacidad de relacionamiento con otros poderes del orden nacional y supranacional y reconocimiento de sus disposiciones (Auto 092 de la Corte Constitucional, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entre otros).

OBJETIVO GENERAL. Contribuir a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas a la atención, asistencia y reparación integral

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición

ESTRATEGIAS

- 1.1 Implementar acciones de prevención de la violencia sexual dirigida a mujeres en zonas de alto riesgo de victimización. (7 acciones)
- 1.2 Desarrollar intervenciones de prevención frente a los riesgos y vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres víctimas o en riesgo de serlo. (9 acciones agrupadas en dos más generales)
- 1.3 Implementar acciones para la protección integral de las mujeres víctimas (8 acciones)

ACCIONES

- 1.1.1 Diseñar, ajustar e implementar mecanismos, estrategias, protocolos de atención y rutas de acción frente a la violencia sexual de las mujeres y elaborar criterios y guías para la orientación y atención directa de casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, violencia basada en género y otros hechos victimizantes asociados a este tipo de violencia en el marco del conflicto.
- 1.1.2 Implementar criterios para la priorización de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- 1.1.3 Capacitar a servidores públicos en materia de DDHH y rutas de atención frente a los delitos contra la libertad y la integridad sexual.
- 1.1.4 Acompañar y formar a las líderes de organizaciones de víctimas en materia de protección de derechos y medidas de atención a casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado.
- 1.1.5 Diseñar e implementar estrategias pedagógicas en salud sexual y reproductiva y en derechos sexuales, incluido el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- 1.1.6 Implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual.
- 1.1.7 Diseñar orientaciones para el manejo de archivos
- 1.2.1 Acciones frente a la violencia basada en género relacionadas con dinámicas de control sobre su cuerpo y el ejercicio de sus roles de género
 - 1.2.1.1 Promover la incorporación del enfoque de género y diferencial en los Planes Integrales de Prevención y Protección de Derechos Humanos y en los Planes de Prevención Territorial y Planes de Acción Territorial.
 - 1.2.1.2 Asistir el desarrollo territorial del Plan por una Vida Libre de Violencias.
 - 1.2.1.3 Diseñar e implementar lineamientos para la investigación y atención de delitos de violencia basada en género y revisión de casos y atención priorizada.
 - 1.2.1.4 Formar y capacitar a las personas encargadas de la atención directa y la reparación integral de las víctimas en enfoque diferencial, enfoque de género, prevención de VBG y acción sin daño.
 - 1.2.1.5 Diseñar e implementar en el marco del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz, un mecanismo de seguimiento a la implementación del componente para prevenir las violencias de género en la aplicación del programa de reintegración.

RESPONSABLES 15 entidades: Fiscalía General de la Nación -FGN; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo; Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Unidad Nacional de Protección; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF; Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -ACPEM; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER; Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA; Centro Nacional de Memoria Histórica -CMI; Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD; Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Unidad para las Víctimas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales
ESTRATEGIAS
<p>2.1 Fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial para prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contextos de conflicto armado. (7acciones)</p> <p>2.2 Promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión. (11 acciones agrupadas en 2 más generales)</p> <p>2.3 Implementar acciones que contribuyan a superar las barreras de acceso de las mujeres víctimas en sus derechos frente a la tierra. (6 acciones)</p>
<p>RESPONSABLES 12 entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Cultura; Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF; Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -ACPEM; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER; Centro Nacional de Memoria Histórica -CMH; Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD; Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Unidad para las Víctimas.</p>
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado
ESTRATEGIAS
<p>3.1 Fortalecer y articular los esfuerzos de las entidades del Estado a nivel nacional y territorial para la incorporación del enfoque de género en las medidas de atención y asistencia para las mujeres víctimas del conflicto armado. (6 acciones)</p> <p>3.2 Implementar criterios y lineamientos para que la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas responda a sus particularidades étnicas, etarias, de orientación sexual e identidad de género, de origen y de discapacidad. (9 acciones)</p> <p>3.3 Fortalecer las capacidades institucionales e implementar acciones a nivel nacional y territorial que den respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas en la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos. (16 acciones)</p> <p>3.4 Incluir variables de género y diferenciales en los sistemas de información, monitoreo y evaluación de los planes y programas institucionales orientados a la atención, asistencia y reparación integral de los derechos de las mujeres víctimas. (9 acciones)</p>
ACCIONES
<p>3.2.4 Identificar y atender las necesidades particulares en salud sexual y reproductiva de mujeres adolescentes y jóvenes y prevención de infecciones de transmisión sexual - ITS/VIH – SIDA</p> <p>3.2.5 Desarrollar los lineamientos para el acceso preferencial de mujeres víctimas en atención psicosocial individual, familiar y comunitaria y la prestación de servicios de salud integral, incluida la atención en salud mental.</p> <p>3.2.9 Elaborar una guía de derecho a la Verdad y Justicia en el marco de la Justicia Transicional.</p>
<p>RESPONSABLES 16 entidades: Fiscalía General de la Nación -FGN; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Cultura; Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF; Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -ACPEM; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER; Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA; Departamento para la Prosperidad Social -DPS; Unidad Nacional de Protección -UNP; Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Unidad para las Víctimas.</p>

Figura 6 CONPES 3784. Objetivos, estrategias y acciones. Fuente: Elaboración propia. Las acciones resaltadas en azul, se orientan hacia las víctimas en general, por tanto, aplican para la violencia sexual. Como estas, hay otras, pero se citan estas para ejemplificar estructura del CONPES

4. Voluntad para “[proponer] estrategias para la prevención de riesgos y vulneraciones, para la participación efectiva como ciudadanas en escenarios de decisión y para el trabajo interinstitucional que dé respuesta pertinente y adecuada a las necesidades de las mujeres víctimas en la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos” (p.2).
5. De lo anterior, se desprende su manifestación de autoridad y poder en la toma de decisiones, incluso para dar derecho a otros en este mismo sentido: instando a las mujeres víctimas como a las organizaciones sociales para que asuman estas disposiciones y se empoderen. De ahí estrategias como: “Promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión” (Estrategia 2.2).

2. De la Acción Colectiva

2.1 Quién habla... un discurso contextual

- *Contexto de enunciación. Tres momentos.* Ofrecer un contexto de quien habla desde la orilla de la acción colectiva, desde la movilización social, desde la resistencia, es dar cuenta de un contexto que está en constante construcción, en constante reconfiguración. La Asociación de Mujeres del Oriente antioqueño (AMOR), habla como una organización con 23 años de trayectoria, que ha ido reorientando sus preocupaciones en sintonía con el contexto regional y nacional, pero reafirmando permanentemente sus propósitos iniciales: el desarrollo humano con equidad y la participación ciudadana y política de las mujeres (Uribe, 2009, p.71); todo ello sobre la base de un fuerte cuestionamiento a la cultura patriarcal y al concepto –hegemónico– de desarrollo (Londoño et.al., 2005, p.87). AMOR en este proceso da cuenta de tres momentos:

1. Iniciación como organización. Según Beatriz Montoya¹⁸, AMOR surge con tres propósitos:
 - i) Acompañar a las mujeres en el paso de la casa a la plaza, es decir acompañarlas en el tránsito de lo privado a lo público; ii) vincular a las mujeres a la dinámica económica de los municipios y iii) gestionar el cambio de la cultura patriarcal.
2. La época del conflicto:

¹⁸ Entrevista directa a Beatriz Montoya, presidenta colegiada hasta principios de 2017 y miembro de la junta directiva de AMOR. Psicóloga y activista por los derechos de las mujeres. En adelante citada como Beatriz.Montoya

“cuando llegó el paramilitarismo allí, estábamos en una escuela de formación política ... podíamos recibir las impresiones de las mujeres... qué se estaba viviendo, de lo que estaba pasando en el conflicto... habían amenazas, habían tomas guerrilleras... reclutamiento forzado muchísimo ... y el estado no tenía ninguna atención para estas cosas: había que hacer algo para atender a las mujeres ... nacen las PROVÍSAMES”¹⁹.

Lo anterior da cuenta de cómo el conflicto toca a las mujeres del oriente en el momento que desarrollan proyectos como “Organización y Participación de la Mujer por la Equidad de Género “De la casa a la plaza I” (1996) o la Escuela de Gestión Pública (1999); producto de las consecuencias sobre las mujeres, surgen las PROVÍSAMES las promotoras de vida y salud mental, proyecto desde el cual se capacitó a las mujeres para prestar primeros auxilios emocionales a mujeres víctimas del conflicto. Por demás se trató de una época difícil en la que no se reconocía existencia del conflicto armado, sin embargo, desde AMOR se hicieron: “mapas del conflicto en todos los municipios del oriente... las mujeres recogían información sobre los sitios, los tipos de victimización, la cantidad de víctimas, [y mediante los cabildos se mostró a las autoridades la presencia del conflicto]”.²⁰

3. El posconflicto. Comienza un período, luego de la salida de paramilitares y guerrilla, que coincide con los acuerdos de paz y hacen que AMOR considere la divulgación de los acuerdos de paz, pero en el marco del trabajo realizado.

- *De lo que dice y como lo dice.* AMOR en sus declaraciones manifiesta una insistencia en los roles de las mujeres y el papel de la movilización social (como forma de resistencia) en la generación del cambio. Para AMOR, ahora en un contexto de ausencia el conflicto armado, hay que seguir trabajando para acabar con el sistema patriarcal, y así poder erradicar las diferentes formas de violencias contra las mujeres, esto porque la “sociedad patriarcal no sólo se impone sobre las mujeres, también los ricos sobre los pobres, los blancos sobre los indígenas, sobre los negros...siempre sobre el débil”²¹. En una sociedad patriarcal, como declara AMOR, la violencia sexual obedece a la creencia del hombre de ser dueño de la mujer, ello en razón de los roles asignados a las mujeres y que remiten a la pertenencia sobre su cuerpo, su sexualidad y su libertad en general.

¹⁹ Beatriz.Montoya

²⁰ Beatriz.Montoya

²¹ Beatriz.Montoya. Entrevista de fuente bibliográfica realizada por Lula Gómez para el libro Mujeres al frente, 2016.

Por ello reconoce AMOR su dificultad para aislar la violencia sexual del grueso de violencias en contra de las mujeres, lo que lleva a considerar el empoderamiento como la mejor forma de prevención contra las violencias, entre esas las de tipo sexual²². En este sentido, valdría la pena anotar cierta coincidencia entre los discursos del CONPES y de AMOR, en la medida en que ambos destacan la relación entre los roles establecidos para las mujeres y la idea de un *deber ser* y la causa de las violencias, entre ellas la sexual. Sin embargo, en lo que tiene que ver con las medidas para atender esta problemática (prevención, protección, reparación) desde el CONPES pareciera persistir una mirada desde la institucionalidad sobre cómo se debe garantizar la restitución de los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, en tanto para AMOR, al no reducir las violencias a un tipo específico (además porque se trata de un tema vergonzante, según refiere Beatriz Montoya), se reconoce a las mujeres víctimas en su totalidad para no imponer sobre ellas un estigma mayor.

En ese orden, una forma de reparación a las mujeres es la solidaridad y acompañamiento entre iguales, a partir de experiencias como las PROVÍSAMES que son por demás “procesos desde abajo, con la gente y desde la gente que [llevan] al empoderamiento [y desde los cuales la resistencia se contempla] dentro de un proceso de autoafirmación y dignidad” (Villa Gómez, 2016, p.203).

2.2 La intención... un discurso sistémico. Las terapeutas de la guerra²³

Considerando la declaración manifiesta para aislar la problemática de la violencia sexual, puede decirse que las acciones adelantadas por AMOR para atender a las mujeres víctimas de la violencia sexual en el oriente antioqueño, están contempladas dentro del trabajo que se hace con las mujeres víctimas en general del conflicto, destacándose la importancia de las PROVÍSAMES como apuesta en la reconstrucción del tejido social y sin dejar de lado las acciones como las Escuelas de Gestión Pública o los mapas del conflicto desde los cuales se hizo posible visibilizar las consecuencias del conflicto y en ese orden, generar las primeras políticas públicas sobre víctimas en la región²⁴.

²² Beatriz.Montoya

²³ Título tomado de Especiales Semana *Conflicto y salud mental, el lado olvidado de la violencia*, y donde se hace un reconocimiento a la labor de las PROVÍSAMES. Ver <http://especiales.semana.com/especiales/conflicto-salud-mental/los-terapeutas-de-la-guerra.html>

²⁴ Beatriz.Montoya

Como iniciativa importante, aun cuando AMOR no enfatiza sobre este tipo de violencias, sobresale un trabajo en relación con la violencia sexual (citado antes) titulado *Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron* y en el que la organización encuentra la mayor influencia de este delito por parte del entorno cercano, mientras los casos derivados del conflicto provienen en su mayoría de los paramilitares.

Todo lo encontrado hasta aquí, lleva a considerar que AMOR con su discurso respecto al trabajo con víctimas en la región establece que:

1. No existe una discriminación contra las mujeres, ni una señalización por tipo de victimización.
2. En ese sentido, tiene la capacidad y la disposición de trabajar por las mujeres víctimas en general.
3. Puede articular esfuerzos para trabajar en alianza con otras organizaciones para trabajar, sin que medien relaciones de superioridad, en cambio, fomentando formas horizontales de relacionamiento.
4. Existe la necesidad de trabajar por una democracia de género, precisamente en atención a las peticiones de las mujeres
5. Con base en la necesidad de acabar con la cultura patriarcal, ha trabajado para que los hombres escuchen a las mujeres.
6. Reconoce el gran impacto del conflicto sobre las mujeres, en la medida que tuvo que asumir nuevas cargas y nuevos roles.

El discurso de AMOR evidencia un giro hacia lo local. Esto retomando a Roger Mac Ginty y Oliver P. Richmond (2015) para quien los actores locales son agentes legítimos de cambio aun desde la subalternidad, pues sus acciones desde lo local subviertan las relaciones de poder establecidas, y con ello posibilitan que la construcción de paz –de cara al conflicto– responda a valores propios²⁵. Siguiendo a María Victoria Uribe (2009) quien afirma que los movimientos de resistencia de mujeres se constituyen en formas de *contra discurso*, y en la misma línea de Mac Ginty y Richmond, podría decirse entonces que AMOR busca no sólo resignificar la vida de las mujeres víctimas del conflicto, sino además resignificar el concepto mismo de *víctima*, al no

²⁵ Los autores aclaran que el contexto local no es solo lo geográfico, puede ser una comunidad imaginada, pero sin un asentamiento en un territorio.

atender a las particularidades de los hechos victimizantes y pensar en cambio, en una totalidad que deriva de asuntos estructurales.

3. Los efectos... un discurso para las mujeres ¿sin las mujeres?

Nosotras en AMOR, no hemos trabajado el CONPES (3784). ¿Qué reacciones provoca una declaración como esta? ¿Cómo interpretar este hecho? En un primer momento, básicamente puede experimentarse desconcierto teniendo en cuenta la trayectoria social de esta organización en el oriente antioqueño y su trabajo con mujeres víctimas del conflicto. Tal desconcierto, está motivado quizás en que, desde la academia, desde la institucionalidad del Estado, desde las mismas ONG's con quien tejen alianzas existen imaginarios e ideas preconcebidas sobre el quehacer de las organizaciones (y si son de mujeres, con mayor razón) y sobre qué temas deberían estar informadas. Sin embargo, al hacer la rigurosa evaluación de su discurso y contrastándolo con diferentes fuentes, es posible analizar y entender por qué o cuál es la razón de este desconocimiento del CONPES 3784 específicamente.

Al respecto, refiere AMOR razones motivadas en un interés sobre otras áreas respecto a la situación de las mujeres en el oriente antioqueño, entre ellas, por ejemplo, el trabajo con aspectos concretos del momento actual de la organización (posconflicto). Si bien el conflicto armado en el oriente antioqueño ha dejado un sinnúmero de mujeres víctimas para las que aún no hay verdad, justicia o reparación, desde AMOR están apostando a un nuevo proceso y haciendo énfasis en la importancia de los acuerdos de paz firmados en La Habana, esto sin olvidar a sus víctimas. Aquí es tal vez oportuno citar un fragmento de la entrevista cuando se le pregunta a Beatriz Montoya por la idea de *resignificación* (producto de la búsqueda bibliográfica):

Beatriz: Cuando una mujer tiene el impacto, tienden a creer que ellas son las de malas, las pobrecitas ... vienen sentimientos de culpa. Cuando se hace un proceso de abrazo con ellas, lo que se hace es mirar la guerra²⁶, ellas primero contrastan sus situaciones individuales y se dan cuenta cuando ellas logran ver que en un grupo de 20, de 15, a la mayoría le pasó lo mismo ... entienden que hay algo que está por encima de ellas y que no tiene que ver con ellas ... empiezan a entender que hay algo que se les impone, que es la guerra ... Eso que antes las culpabilizaba y que las hacía sentir “ahí sí” las “víctimas”²⁷ de las situaciones, las

²⁶ La palabra guerra –no conflicto armado– nos remite a su trabajo de investigación del 2002, *Tejiendo vida en contextos de muerte*, donde declara la deliberada utilización del término *guerra* por ser el utilizado por las mujeres entrevistadas y por la población colombiana. Recuerda además al periodista Javier Darío Restrepo, quien muestra el concepto de conflicto armado como un eufemismo para “suavizar” la crueldad de la guerra (Montoya, 2002, p.45).

²⁷ Subrayado propio.

ponía en una situación de postración ... entonces eso les resignifica la situación que vivieron.

Haidy: ¿Ese es el proceso de tránsito de dejar de ser víctima a ciudadanas?

Beatriz: exactamente, a ciudadanas y sujetas de derechos

De este fragmento pudiera leerse una intención de no seguir viendo a la mujer como víctima, si bien tiene el derecho a la restitución de los derechos que le hayan sido vulnerados, lo cual pudiera estar justificado en el rechazo a la naturalización de características por el hecho de ser mujer, es decir, ver como natural que sean las encargadas de ciertas labores, que deban asumir su cuerpo y sexualidad de cierta manera, o que sea incluso natural que se conviertan en víctimas. Al respecto, por ejemplo, en otro momento de la entrevista corrige su expresión, habla en un primer momento de víctima y luego reemplaza el término por mujer.

AMOR enfatiza que en el momento actual trabaja apoyada en otra normatividad, como la Ley 1448, CONPES 161 también de 2013, Auto 092 de 2008 o incluso Resolución 1325 y cuando se le pregunta por esta última explica por qué la normatividad que surge desde el Estado no se conoce, además que la manera de darla a conocer debería ser a través de las organizaciones como AMOR, manifestando así inoperancia, incapacidad, ausencia de la institucionalidad para difundir y hacer efectivo lo que declara:

En los municipios la institucionalidad pública no divulga estas normatividades, entonces son organizaciones como mujer, en el oriente, de AMOR que a través de ellas la gente, las mujeres adquieren conciencia, dijéramos de sus derechos ... Entonces lo que hacemos con la 1325²⁸, siempre lo que hacemos, lo hacemos en todos los municipios, ... con lideresas de organizaciones socias de AMOR, es trabajar estas normatividades, hacemos análisis de las situaciones de las mujeres a la luz de lo que esa normatividad trae y mostramos rutas de cómo hacerlas efectivas. ... lo que te decía ahora con el CONPES este que me gusta mucho²⁹, pero que eso llega a un muro de cristal donde de ahí para allá no sigue; que ellas conozcan sus derechos y sobre ello tomen medidas de prevención y de auto apoyo mutuo, eso sí se fomenta mucho, la solidaridad y el apoyo mutuo entre las mujeres, pero cuando llega a la institucionalidad eso para ahí³⁰

Así las cosas, las propuestas se quedan en el papel y el efecto producido es que las demandas que pretenden atenderse sigan sin ser consideradas y no por falta de intención sino por falta de

²⁸ La ONU reconoce el trabajo de Beatriz Montoya al respecto. Ver *1325: Mujeres resueltas a construir paz - Beatriz Montoya, AMOR*, en <https://www.youtube.com/watch?v=o0KTHbBotdI&t=5s>

²⁹ Alude al 3784, previa revisión para la entrevista.

³⁰ Beatriz.Montoya. El subrayado es propio.

capacidad. Ahora, los objetivos formulados para esta investigación, pese al desconocimiento por parte de AMOR del CONPES 3784 resultan igualmente válidos frente a las demandas básicas que identifica la organización y que están contenidas en el CONPES 3784:

- Institucionalidad pública, que se preocupe (sensibilización de sus funcionarios) para implementar lo que está escrito.
- Infraestructura acorde al momento histórico que se vive en las regiones.
- Coordinación y articulación:

Las medidas aisladas no dan pa´ mucho, dan para que la mujer adquiriera conciencia de sus derechos, eso sí, pero lo que uno pueda esperar de ahí, cambios muy grandes en la vida de las mujeres, no, porque tienen que ser cosas mucho más integrales³¹.

El balance para este período 2010-2015 evidencia un CONPES desconocido por una organización con vasto conocimiento en la región y de las consecuencias del conflicto armado sobre las mujeres.

El balance para AMOR en específico, evidenciando su desconocimiento del CONPES 3784 y habiendo conocido su posición respecto a la “individualización” de violencias y respecto a víctimas (por lo que precisamente delegó en parte a APROVIACI el trabajo con ellas) es que en estos años sin embargo (2010-2015) ha hecho permanente difusión de lo relacionado con el conflicto esto es: Auto 092, Ley 1448, Resolución 1325. Adicionalmente, “últimamente, como aporte a la reconciliación, AMOR viene trabajando con familias de 4 municipios (San Luis, San Francisco, Nariño y Argelia), en la identificación y recuperación de cuerpos de personas desaparecidas y en procesos de sanación de estas familias”³².

Finalmente, producto de lo hasta este momento analizado, se suscita la reflexión sobre la finalidad o la manera de entender las políticas públicas: como discursos, quizás como una manifestación de intenciones con una declaración al respecto de cómo materializarlas; aunque de repente también sea válido, atendiendo a Wildavsky, reflexionar sobre la relación entre cavilación intelectual e interacción social, entre lo deseable con lo factible, entre las aspiraciones y los recursos, entre solucionar un problema y crear un problema que pueda ser resuelto; todo lo que lleva a confirmar que “el análisis de políticas públicas implica participación ciudadana, dialogo entre expertos, debate público y formación de acuerdos (Cuervo, 2007, p.69-70).

³¹ Beatriz.Montoya

³² Beatriz.Montoya

IV. Conclusiones

Esta investigación efectuada con el fin de responder a la pregunta ¿Cuál es la pertinencia social que para AMOR tiene el discurso planteado en los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado (CONPES 3784)* respecto a la violencia sexual en el período 2010-2015 en el oriente antioqueño? permitió más allá de responder dicha pregunta o cumplir con los objetivos trazados, formularse cuestionamientos en torno a las posibilidades y alcances de las políticas públicas (o de sus declaratorias).

El análisis propuesto así mismo, hizo posible comprender la relación entre las organizaciones sociales y la normatividad que surge sin su concurso o participación en los procesos de formulación. En este sentido surge el interrogante sobre la manera en que se dan los escenarios de participación. En este caso es difícil entender cuáles pudieron haber sido las cincuenta organizaciones con las que se hicieron socializaciones del CONPES 3784 y además si un número tan reducido de organizaciones puede realmente ser significativo. Así las cosas, podría ponerse en cuestión la legitimidad de estos espacios de participación parcializados.

Ahora, sin ser el propósito de esta investigación –como se expuso en principio– la verificación de una hipótesis, puede decirse que de alguna manera se válida la premisa con que se partió, en relación con la débil (o mejor, nula) pertinencia social del documento CONPES 3784, cobrando relevancia lo expuesto en relación con las fallas o debilidades en los niveles de coordinación entre el estado y las organizaciones sociales como AMOR, lo que justifica que estas organizaciones encuentren en otras organizaciones como CONCIUDADNÍA, CINEP, Mujeres que crean, APROVIACI, Vamos Mujer el apoyo para la puesta en marcha de sus iniciativas.

En cuanto a la dificultad que pudiera haber surgido a partir del desconocimiento por parte de AMOR de los *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado (CONPES 3784)*, en general esto representó una invitación a revisar nuestro papel en el campo de las políticas públicas, a interrogarse precisamente no en torno a las respuestas o soluciones sino alrededor de las limitaciones y los recursos disponibles.

Finalmente, respecto a la perspectiva de análisis considerada para esta investigación y las críticas a que pueda dar pie, vale anotar que más allá de la forma de abordar una problemática, lo importante es ponerla en consideración de otras voces, finalmente las ciencias sociales se construyen a partir de la discusión, del debate. Por lo demás la perspectiva, el enfoque constructivista hizo posible el recorrido libremente en esta investigación, tanto para establecer categorías como para establecer la manera de organizar la información para presentarla y analizarla. Además, desde la lógica del discurso se pudo prestar atención sobre conceptos que de repente desde otra perspectiva no hubiera sido posible.

Referencias

- Álvarez, J. y Jurgenson, G. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. (1a. ed.). México: Paidós
- Arboleda, G. (2008). *Evaluación de políticas públicas*. Santiago de Cali: AC Editores
- Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño, Asociación Regional de Víctimas a Ciudadanas/os, Cinep y Conciudadanía. (2009). *“Nadie me ha devuelto la niñez que me robaron”:* *Violencias sexuales contra mujeres, niñas y niños en el Oriente Antioqueño*. Informe de investigación. Colombia: Cordaid
- Ballart, X. y Ramió, C. (2000). *La Actuación de la Administración: Las Políticas Públicas*. En Ballart, X. y Ramió, C., *Ciencia de la administración* (pp.481-525), Valencia: Tirant lo Blanch
- Briones, G. (2006). *Teorías de las ciencias sociales y de la educación: Epistemología*. (2a. ed.). México: Trillas
- Butler, J. (1996). Variaciones sobre sexo y género. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.303-326). México: UNAM, PUEG
- Cerón, L. y Camacho, M. (2010). El enfoque discursivo y deliberativo de Frank Fischer: Una lectura de Reframing public policy. Discursive politics and deliberative practices. En Roth, A. (Ed.), *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (pp.251-283). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- CONPES 3784 de 2013. *Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*
- Cuervo, J. (2007). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
- Delgado, R. (2007, Julio-Diciembre). Los marcos de acción colectiva y sus implicaciones culturales en la construcción de ciudadanía. *Universitas humanística*, (64), 41-66
- Fischer, F. (2007). Deliberative Policy Analysis as Practical Reason: Integrating Empirical and Normative Arguments. En Fischer, F., Miller, G. y Sidney, M. (Eds.), *Handbook of public policy analysis. Theory, politics, and methods* (pp.223-236). Boca Raton: CRC
- Fries, L. (Coord.) y Barbuto, V., et.al. (2008). Caso Colombia: Proceso de reparación para las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado colombiano. En Fries, L. (Coord.) y Barbuto, V., et.al., *Sin tregua: políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados* (pp.105-139). Santiago de Chile: Corporación humanas
- Forero, J. y Hurtado, D. (2013). ACD: Una aproximación para el análisis de la política pública de género. *Discurso y sociedad*, 7(2), 257-289

- Galeano, M. (2011). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. (6a. reimp.). Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT
- Gallego, M. (Coord.). (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*, tomo II. Bogotá: Ruta Pacífica de Mujeres
- García, C. y Aramburo, C. (Ed.). (2011). *Geografías de la guerra, el poder y la resistencia: Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008*. Bogotá: CINEP, Medellín: INER
- Guzmán, D. (2009). Reparaciones para las mujeres víctimas de violencia en Colombia. En Díaz, C., Sánchez, C. y Uprimny, R. (Eds.), *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp.193-226). Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia)
- Herrera, M. (2010). Política discursiva y prácticas deliberativas, un balance crítico de los aportes de Frank Fischer. En Roth, A. (Ed.), *Enfoques para el análisis de políticas públicas* (pp.287-316). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Licha, I. y Molina, C. (2006). *Coordinación de la política social: Criterios para avanzar*. Washington DC: INDES, BID. Recuperado de <https://shar.es/1Ba1St>
- Llano, C. (2012, Agosto 29). Violencia sexual: Otro delito que golpea el Oriente Antioqueño. *Voces de Papel*
- Londoño, N., Marín, T. y Alzata, G. (2005). *Una fuerza multicolor. Organización y participación – Asociación Regional de mujeres del Oriente A.M.OR*. Bogotá: Itxaropena S.A
- Mac Ginty, R. y Richmond, O. (2013) The Local Turn in Peace Building: A critical agenda for peace. *Third World Quarterly*, 34(5), 763-783 doi: 10.1080/01436597.2013.800750
- Magallón, C. (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI
- Magallón, C. (2012, Marzo). Representaciones, roles, y resistencias, de las mujeres en contextos de violencia. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 96, 9-30
- Melucci, A. (1994). Asumir un compromiso: Identidad y movilización en los movimientos sociales. *Zona abierta*, (69), 153-180
- Montoya, B. (2002). Tejiendo vida en contextos de muerte. Campesinas colombianas cuentan su experiencia. *Duoda: estudios de la diferencia sexual*, (23), 25-48 Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/DUODA/article/view/62717/90819>
- Olivares, S. (2008, Mayo 11). AMOR recupera a la víctima del conflicto. *El Mundo*
- ONU (2012, Agosto 7). *ONU mujeres y PNUD continúan su apoyo a las organizaciones regionales del oriente antioqueño*. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2012/08/07/onu-mujeres-y-pnud-continuan-su-apoyo-a-las-organizaciones-regionales-del-oriente-antioqueno/>

- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO, Sede Académica de México
- Pirazán, J. y Ríos, S. (2014). El enfoque argumentativo para el análisis de políticas públicas desde la perspectiva de Frank Fischer. *Forum Revista Departamento de Ciencia Política*, (6), 51-62
- Pizarro, E. (2015). Una lectura múltiple y pluralista de la historia. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo
- Puyana, Y. (1998). La política integral para la mujer colombiana. Un lenguaje democrático que no logró plasmarse en un actuar democrático. *Revista de Trabajo Social*, (1), 80-86
- Roth, A. (2015). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora
- Sadovnik, A. (2007). Qualitative research and public policy. En Fischer, F., Miller, G. y Sidney, M. (Eds.), *Handbook of public policy analysis. Theory, politics, and methods* (pp.417-427). Boca Raton: CRC
- Silva, F. (2011). *Asociaciones campesinas en resistencia civil*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Tarrow, S. (1994). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza editorial
- Uribe, M. (Coord.). (2009). *Memorias en tiempo de guerra. Repertorio de iniciativas*. Bogotá: Punto Aparte, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
- Villa, J. (2016). Recordar para reconstruir. El papel de la memoria en la reconstrucción del tejido social. Una perspectiva psicosocial para la construcción de memorias transformadoras. En Arrieta, E. (Comp.), *Conflicto armado, justicia y memoria. Tomo 1. Teoría crítica de la violencia y prácticas de memoria y resistencia* (pp.183-215). Medellín: UPB
- Yanow, D. (2007). Qualitative - interpretive methods in policy research. En Fischer, F., Miller, G. y Sidney, M. (Eds.), *Handbook of public policy analysis. Theory, politics, and methods* (pp.405-415). Boca Raton: CRC
- Yin, R. (2009). *Case study research: Design and method*. (4th. ed.) Estados Unidos: SAGE